

Conjunciones temporales y aspecto

Joaquín García-Medall
Universidad de Valladolid

1. INTRODUCCIÓN

1.a. Entre las relaciones que ciertas conjunciones establecían en la estructura oracional, la gramática tradicional distinguía las "relaciones de subordinación temporal" como un tipo específico de cláusulas adverbiales circunstanciales (junto con las de lugar y de manera) (R.A.E.: *Esbozo...* 1973/1990). Es común considerar que la relación es de "subordinación", porque, teóricamente las cláusulas temporales pueden siempre substituirse por un adverbio de tiempo y, por consiguiente, funcionan como tales, esto es, como aditamentos (Hernández Alonso 1980; 1995).

Tal aseveración es, a nuestro entender, un expediente simplificador: ¿Cuál es el sustituto adverbial adecuado de la cláusula *A medida que comía* en la expresión *A medida que comía se ponía más gordo*? Si se responde que *entonces*, no tenemos más remedio que preguntar ¿Cuándo?, en el caso de que la información no haya sido previamente introducida o pragmáticamente inferida (Levinson 1983; Moeschler 1993). En suma, los adverbios temporales no son capaces de asimilarse *semánticamente* a las oraciones o cláusulas temporales (para nosotros expresiones temporales), o, al menos, a algunas de ellas, por más que puedan aparecer *funcionalmente* en los mismos contextos (siempre que se cumplan satisfactoriamente otros muchos requisitos). Y no lo son porque, ciertamente, muchas conjunciones de este tipo son algo más que meros indicadores deícticos sustituibles por otros indicadores deícticos más generales. Si intentamos substituir, por ejemplo, la cláusula de *Siempre que gana a la ruleta me tratan a cuerpo de rey* por un adverbio equifuncional, no sólo volveremos a encontrarnos con este tipo de problemas, sino que probablemente, se agudizarán, puesto que el adverbio de substitución será, justamente, parte de la locución conjuntiva a la que debería substituir. ¿Significa lo mismo la anterior expresión compuesta que la simple *Siempre me tratan a cuerpo de rey*?

1.b. También se cree que, dado que sus subordinadores generales coinciden con las formas relativas (*cuando*, para las temporales, *donde*, para las locales y *como*, para las modales), todas las circunstanciales han de ser relativas sin núcleo (cf. Hernández Alonso 1980). Sin embargo, ha sido puesto de manifiesto que las temporales con

cuando, rara vez aparece con un antecedente expreso y no suele estar regido por preposición alguna (salvo por *para*) (Pruñonosa 1990). De hecho, *cuando* tiene una cierta independencia que, en todo caso, es mucho mayor que la de los otros relativos. Y lo dicho vale, aún más, para muchos de los formantes de la expresión temporal del español, como *inmediatamente*, *luego*, *antes*, *después*, *hasta*, *apenas*, *nada más*, etc., formantes que carecen a todas luces de tal carácter relativo. En lo que sigue, vamos a ver si las conjunciones temporales muestran un mismo comportamiento sintáctico (tanto en frases temporales como en la oración compuesta). Describimos cuatro pruebas de ese comportamiento, la nuclearidad sintáctica, la admisión de cuantificadores, la capacidad de parecer en frases y en oraciones y la correferencialidad entre sus sujetos.

1.b.1. *Nuclearidad sintáctica*. Algunos de tales formantes puedan aparecer como núcleos. Son los siguientes:

- a) cuando(sólo en interrogativas): ¿Cuándo piensas venir?
- b) antes: Llegó antes de tiempo
- c) después: Nos vemos después
- d) ahora: Te veo ahora mismo
- e) mientras: Lo haremos mientras (tanto)
- f) siempre: Está siempre en casa
- g) cada vez: Me sorprendê cada vez (más)
- h) luego: Te veo luego
- i) inmediatamente: Acudieron inmediatamente
- j) apenas: Apenas trabaja por las mañanas
- k) recién: Lo vi recién (esp. de Am.).

De entre ellos sólo *apenas* aparece como núcleo de un objeto circunstancial cuantificado. El resto lo hacen como núcleos de objetos circunstanciales temporales.

Pero otros,⁶ también numerosos, no pueden ser núcleos de objetos circunstanciales temporales, como los siguientes:

- i) *en tanto*: Voy en tanto*
- ii) *tan pronto (como)*: Me llamaron tan pronto (como)*
- iii) *hasta (tanto)*: Estaré allí hasta (tanto)*
- iv) *desde que*: Me conocen desde*
- v) *a medida que*: Me llamo a medida*
- vi) *conforme*: Vivo conforme* (no temporal, sino modal)
- vii) *según*: Lo veo según* (no temporal, sino modal)
- viii) *no bien*: Nos fuimos no bien* (no temporal, sino modal)
- ix) *así (que)*: Lo hicieron así* (no temporal, sino modal)
- x) *en cuanto*: Nos iremos en cuanto*
- xi) *a lo que*: Me refiero a lo que*
- xii) *a la que*: Lo dijo a la que*.

Como se ve en (a-k), hay muchos adverbios entre los que pueden ser núcleos de su objeto (aditamento, complemento circunstancial temporal, objeto circunstancial, etc.), pero también los hay en (i-xii) que no pueden desempeñar estas funciones

(*conforme, según*), y que, cuando las cumplen, no son objetos temporales, sino modales.

1.b.2. *Cuantificadores*. El comportamiento también es irregular en lo que respecta a la posibilidad o no de admitir cuantificadores. Hay algunos elementos (muy pocos) que permiten la adscripción de muchos cuantificadores (nominales y numerales). Son los núcleos de sus sintagmas *antes y después*.

- Antes:*
- (a) Vino antes;
 - (b) Vino *poco* antes;
 - (c) Vino *un poco* antes;
 - (d) Vino *muy poco* antes;
 - (e) Vino *bastante* antes;
 - (f) Vino *mucho* antes;
 - (g) Vino *muchísimo* antes.

- Después:*
- (a) Vino *después*;
 - (b) Vino *poco* después;
 - (c) Vino *un poco* después;
 - (d) Vino *muy poco* después;
 - (e) Vino *bastante* después;
 - (f) Vino *mucho* después;
 - (g) Vino *muchísimo* después.

No puede encontrarse igual comportamiento en *cada vez*, que sólo admite numerales, y que, además, constituyen su núcleo, de acuerdo con su propio carácter distributivo y cuantificador (López Palma 1985):

- Cada vez:*
- (a) Se presentó cada vez
 - (b) Se presentó cada tres veces
 - (c) Se presentó cada treinta veces.

Si intentamos aplicar estas pruebas al resto de los formantes temporales, veremos que no son susceptibles de verse cuantificados mediante adverbios o nombres, dado que muchas veces ellos mismos tienen tal carácter incorporado léxicamente. Pero pueden constituir, por sí mismos, sintagmas cuantificados en solitario o aparecer en sintagmas cuantificados con otras funciones:

- (a) *Vino *tres veces* siempre;
- (b) *?Vino *poco* siempre/Vino siempre *poco*;
- (c) *Vino *tres veces* hasta/Vino hasta *tres veces* (no temporal);
- (d) *Vino *poco* desde/ Vino desde (hace) *poco*;
- (e) *Vino *un poco* inmediatamente;
- (f) *Vino *muy* inmediatamente;
- (g) *Llegó *un poco* recién/ Llegó recién.

La misma prueba, aplicada a los formantes que no pueden ser núcleos sintagmáticos, todavía es más negativa:

- (h) *Se le vio *mucho* en cuanto;
- (i) *Llegó *muy* a medida;
- (j) *Habló *bastante* según.

1.b.3. *Oraciones y frases temporales*. Si intentamos obtener un comportamiento sintáctico general de los nexos respecto a su capacidad de aparecer en sintagmas y en frases temporales, los resultados serán igualmente heterogéneos:

(A) Pueden ser nexos de frases temporales: *cuando, antes, después, hasta, desde, una vez, recién, apenas, no bien y luego* (ya con núcleo nominal o con núcleo verbal no flexivo), y, entre las preposiciones y locuciones prepositivas, *durante, (a + art.) + INF, a lo largo de y tras*:

I. Con núcleo nominal:

- (a) *Cuando* la primavera, fuimos al mar
- (b) *Antes del* alba, nos iremos
- (d) *Después de* las ferias, viene la resaca
- (e) *Hasta* junio, no tengo exámenes
- (f) *Desde* el otoño, no le había visto
- (l) *Durante* el invierno, se pasa frío
- (m) *Tras* el descanso, no hubo piedad
- (n) *A lo largo del* día, vi a mucha gente
- (o) *Al llegar* la primavera, nos separamos.

II. Con núcleo verbal no flexivo:

- (g) *Una vez* acabado el proyecto, veremos
- (h) *Recién* hecha la consulta, me llamaron
- (i) *Apenas* vistos los resultados, nos fuimos
- (i) *Luego de* ir al cine, echaremos un mus
- (j) *No bien* apagado el fuego, volvimos a trabajar
- (k) *Inmediatamente* visto el informe, lo aprobamos
- (l) *Nada más* constatados los hechos, el notario levanta acta.

(B) Por contra, no pueden ser nexos de frases temporales: *ahora, mientras, en tanto, siempre, cada vez que, a medida que, conforme, según, así (que), en cuanto, a lo que, a la que, tan pronto (como), y (tan) luego (que/como)*:

I. Con núcleo nominal:

- (a) **Ahora* la primavera, vamos al mar
- (b) **Mientras* el alba, nos iremos
- (c) **En tanto* las ferias, viene la resaca
- (d) **Siempre* junio, tengo los exámenes
- (e) **Cada vez* otoño, no he pasado frío.

II. Con núcleo verbal no flexivo:

- (f) **A medida que* acabado el proyecto, veremos
- (g) **Conforme* hecha la consulta, me llamaron
- (h) **Según* vistos los resultados, nos fuimos

- (i) **Así que* ir al cine, echaremos un mus
- (j) **En cuanto* apagado el fuego, volvimos a trabajar
- (k) **A lo que* descuidarse, te roban
- (l) **A la que* darse cuenta, ya es tarde
- (m) **Tan pronto* venir el alcalde, todo fueron prisas
- (n) **Luego que* comer fuerte, tomamos bicarbonato.

Algunos autores (De Miguel 1992; Brucart 1993), siguiendo a Burzio (1986), han mostrado la incompatibilidad de algunos verbos para aparecer en frases de participio absoluto (f-g-h) allí donde sería esperable su presencia de acuerdo con su carácter ergativo (frente al carácter meramente transitivo e intransitivo de otros verbos). Sería el caso de *permanecer*, *estar*, etc., verbos, todos ellos, de naturaleza atética, y, por tanto, incapaces de combinarse con el aspecto perfectivo del participio. Si bien De Miguel (1992) se inclina a considerar que nos encontramos con estructuras de proyección básicamente aspectual, lo que ocurre aquí, de nuevo, es que se dan frases o sintagmas tempo-aspectuales de carácter perfectivo, que pueden ser incrementados mediante adverbios que especifican la inmediatez anterior de las predicaciones (*recién*, *nada más*, *ya*, *inmediatamente*, etc.), lo cual, ha sido puesto de manifiesto en repetidas ocasiones, entre otros, por Ignacio Bosque (1990) para los llamados por él "adverbios aspectuales" como *una vez* o *ya*.

Por lo que vemos, el español distingue entre (a) ciertos adverbios aspectuales perfectivos (inmediatez posterior) de las frases temporales con núcleos no flexivos que, además, funcionan aspectualmente del mismo modo como conjunciones en la oración compuesta; (b) ciertas conjunciones tempo-aspectuales (de la inmediatez posterior) sin correlato adverbial, que no admiten en modo alguno el aparecer en frases de verbo no flexivo.

1.b.4. *Correferencialidad*. Si intentamos, por otro lado, hallar un comportamiento generalizado entre la capacidad para mantener la correferencia del sujeto en las expresiones y en las frases temporales, observamos, igualmente, algún punto de heterogeneidad.

Entre las expresiones temporales el sujeto puede ser correferencial tanto en la cláusula temporal como en la considerada por la gramática tradicional y la funcional "matriz" (*Cuando venga Juan, pondrá la mesa*). Pero, igualmente, ambos sujetos pueden ser no correferenciales (*Cuando venga Juan, María pondrá la mesa*). Lo dicho es extensible a todas las oraciones compuestas temporales. Por contra, se supone que las frases temporales deben mostrar siempre correferencia entre su sujeto y el de la "matriz" (Cuenca 1991). De este modo tenemos los siguientes casos:

- a) *Nada más* acabar, nos fuimos;
- b) *En llegando*, no nos gustó el espectáculo;
- c) *Una vez* hecho el trabajo, quedó presentable;
- d) *Al vernos* Pedro, nos insultó.

Sin embargo, muy a menudo, no se da tal correferencialidad:

- a) *Durante* la reunión, muchos se fueron;
- b) *Tras* el partido, hubo bronca;
- c) *Al* llegar Pedro, Juan le insultó;
- d) *En llegando* la policía, salimos corriendo;
- e) *Una vez* visto el informe, empezaron los problemas.

Por consiguiente, la prueba de la correferencialidad de los sujetos entre las frases temporales y sus "matrices", tampoco aporta nada a la distinción del funcionamiento sintáctico entre expresiones temporales compuestas y expresiones "simples" con frases temporales, sino que sólo indica la posibilidad de elisión del sujeto en la frase correspondiente.

1.b.5. *Comportamiento sintáctico heterogéneo.* Como se ve, según §1.b.1, algunos formantes pueden ser núcleos sintagmáticos (a lo cual la gramática funcional otorga una enorme importancia, extendiéndolo inadecuadamente a todos los integrantes del grupo), pero otros muchos formantes no pueden serlo. Según §1.b.2, algunos formantes pueden ser modificados por cuantificadores (gradativos), pero otros muchos no permiten tal modificación sintáctica, antes bien, pueden llegar ellos mismos a modificar cuantitativamente a otro núcleo, o a ser núcleos cuantificadores que no admiten a otros. De acuerdo con §1.b.3, ciertos formantes pueden ser nexos de SSPP (ya con núcleo nominal o verbal no flexionado), constituyendo frases temporales, pero otros muchos no pueden aparecer en tales estructuras. En consonancia con §1.b.4, las expresiones compuestas temporales pueden mostrar correferencialidad entre sus núcleos y las frases temporales deben hacerlo, pero ocurre que en ambas estructuras se dan las dos soluciones.

De las cuatro pruebas aducidas, hay heterogeneidad en las tres primeras, y homogeneidad allí donde la gramática tradicional consideraba que el comportamiento debería ser heterogéneo. Cuáles sean las causas de tal heterogeneidad general no es ahora de nuestro interés inmediato (por más que sean necesarias investigaciones teóricas e históricas en este sentido). Lo que nos importa es qué tienen en común muchos de estos elementos o, dicho de otro modo, qué ha visto en algunos de ellos la gramática tradicional para clasificarlos, generalmente, en el mismo grupo, el de las conjunciones (y preposiciones) temporales. Nos centramos aquí, tan sólo en las conjunciones.

Sin duda lo que las une es la capacidad para relacionar, al menos, temporalmente, dos predicaciones complejas, cada una de las cuales posee (o puede poseer) una estructura sintáctica con los argumentos necesarios para formar una oración. Como es sabido, la relación temporal es un aspecto de la deixis de las lenguas naturales, y no el menos importante. Nuestra finalidad, en este trabajo es averiguar si, además de tal fundamento básico, existe algún otro criterio general y pertinente de clasificación de los formantes temporales.

A nuestros efectos, las locuciones conjuntivas y las conjunciones simples temporales no serán más que manifestaciones formales diversas de una misma categoría, cuyas unidades se definen por el tipo de función sintáctica y semántica (simultánea) en el seno de la expresión compuesta (Gaatone 1980). Partimos de la base de que lo que tenemos aquí es una compleja relación entre dos predicaciones básicas relacionadas arbitrariamente por el hablante desde su posición como tal, a partir de su anclaje deíctico. Las dos predicaciones, a su vez, están relacionadas entre sí también deícticamente. Los formantes que los unen no sólo cumplen una función sintáctica sino, indudablemente, semántica. Pero la semántica de las piezas léxicas no sólo incluye, a su vez, informaciones paradigmáticas (tipos de unidades en relación con sus conformadores del conjunto) sino sintagmáticas (tendencias a aparecer relleno ciertos huecos funcionales antes que otros), y aspectuales (que atañen a la naturaleza de las predicaciones sobre las que inciden (Cf. Coseriu, 1978; Cruse, 1986). No vamos a entrar aquí en la cuestión de si las expresiones temporales establecen relaciones de *subordinación* o de *interdependencia*, pero sí vamos a tratar de averiguar cuál es esquema perceptivo general de las distintas conjunciones temporales, así como (algo extrañamente olvidado en la mayoría de las gramáticas del español), cuál es el tipo de relación tempo-aspectual que inducen.

2. TEORÍA SOBRE LAS ORACIONES COMPUESTAS TEMPORALES

Las conjunciones temporales del español constituyen un *paradigma mixto* compuesto por aquellos elementos que sólo responden al anclaje deíctico temporal sin focalizar la aspectualidad oracional y por aquellos que lo hacen desde un fondo temporal obligatorio, pero focalizando algún aspecto de la aspectualidad de las predicaciones. Las primeras, de carácter más general, suelen poder aplicarse a la mayor parte de los tipos aspectuales de predicaciones reconocidos desde Vendler (1967). Las segundas exigen ciertas características aspectuales en sus predicados, de acuerdo con el tipo de focalización que llevan a cabo.

Respecto a las temporales, ha sido puesto de manifiesto en muy distintas lenguas el paralelismo existente entre los *introduectores adverbiales* y los *introduectores de relativos* (Thompson & Longacre 1985). En efecto, *cuando*, *donde*, y *como* son relativos en español, tanto como conjunciones temporales, locales y modales, en cuya doble adscripción categorial no hallamos más que coherencia con una visión flexible de las categorías y las funciones (Ridruejo 1995). Y resulta lógico, puesto que los relativos constituyen un grupo de elementos de carácter deíctico. Pero es evidente también que *siempre*, *antes*, *después*, o *inmediatamente* no pueden considerarse del mismo modo y que *siempre (que)*, *antes de (que)*, *después de (que)* e *inmediatamente (que)* han de verse como conjunciones complejas o locuciones conjuntivas (que denominamos simplemente 'conjunciones'). Además, existen adverbios deícticos, cuantificadores, términos negativos y modales que aparecen como nexos de la expresión

compuesta sin intervención de *que* ni de *como*. Este es el caso de *recién*, *apenas*, *no bien*, *nada más*, etc.

En suma, lo que estamos poniendo de manifiesto es la especificidad de la expresión temporal, con independencia de la heterogeneidad constitutiva de sus nexos, los cuales, como se corresponde con toda lengua natural, no son más que el resultado de especificaciones funcionales definidas por los hablantes.

Por otro lado, Acero (1990), al estudiar las ideas de Reichenbach acerca del tiempo verbal, echa en falta, justamente, que su modelo temporal no se complemente con una teoría de las *Aktionsarten* o modos de acción a partir de las clasificaciones verbales de Vendler (1967), en especial, en unidades lingüísticas más inclusivas que la mera unidad verbal, es decir, en "diferentes tipos de oraciones complejas formadas a partir de conectores temporales, textos o discursos, etc." (pp. 72-73).

Por lo dicho, creemos que existen razones de peso para concebir el subsistema de las "conjunciones temporales" del español como un paradigma mixto, en donde se integran con diferente énfasis elementos no susceptibles (por su naturaleza semántica interna) de una interpretación aspectual (conjunciones meramente temporales) frente a aquellas otras que de modo obligado se insertan en la relación interoracional con una especificación temporal, pero también aspectual (conjunciones tempo-aspectuales). Lo cual, sin embargo, no significa que las oraciones encabezadas por conjunciones meramente temporales carezcan de valores aspectuales. Como es sabido, el aspecto es una función multicategorial en lenguas como el español (hay, como mínimo, verbos, adjetivos y adverbios con valores aspectuales), pero también es multicomponencial (elementos de la morfología flexiva pueden ser núcleos de sintagmas aspectuales, según demuestra Bosque (1990), y existen sintagmas aparentemente prepositivos y morfológicamente prefijados de naturaleza aspectual, como es el caso de *por barrer en la casa por barrer* (Bosque 1989). Es indudable, según hemos visto, que al tratarse el aspecto de una categoría que atañe tanto a la semántica léxica como a la oracional, así como a la naturaleza de los argumentos y a las neutralizaciones morfológicas del enunciado (cf. Mittwoch 1980; 1982; 1988), resultaría un grave error el eliminar toda descripción aspectual de las oraciones temporales que carecen de conjunciones tempo-aspectuales.

No conocemos, sin embargo, razón teórica alguna que nos impida defender que las conjunciones temporales puedan ser, al menos en algunos de sus miembros, elementos que, *inherentemente*, tienen esta doble naturaleza. López García (1993) ya advirtió que muchas de estas conjunciones, además de estar ancladas temporalmente, proporcionan especificaciones aspectuales sobre las predicaciones, especificaciones que, en español, conocen un complejo sistema sintáctico-semántico de manifestación: las perífrasis verbales. De hecho, los valores aspectuales de las conjunciones aquí consideradas, reproducen la mayor parte de los tipos aspectuales que Coseriu (1976) o Dietrich (1983) denominan "fase". La "fase" establecería la relación entre el momento considerado (anclaje temporal) y el grado de desarrollo del proceso verbal. Y no otra

es la misión de las conjunciones tempo-aspectuales de esta lengua en lo que atañe a la expresión compuesta. Los valores aspectuales que aquí hemos recogido (duratividad, habitualidad y reiteración, progresividad e inmediatez) tienen manifestaciones reconocidas en español mediante perífrasis verbales:

- a) *Sigue estudiando* de noche/*Mientras* estudie, todo le irá bien (duratividad)
- b) *Suele venir* por aquí/*Cuando* viene, le doy de comer (habitualidad)
- c) *Volvió a soltar* los perros/*Cada vez que* venía, gritaba (iteración)
- d) *Vamos entendiéndolo* mejor/*A medida que* lee, se relaja (progresividad)
- e) *Acaba de irse* a casa/*Recién* vino él, me fui yo (inmediatez).

Con todo, hay que aclarar que el paralelismo es justamente eso, una correspondencia que no tiene por qué convertirse en una identificación absoluta. Es muy probable que las categorías aspectuales de las oraciones simples con perífrasis verbales y las de las oraciones compuestas muestren un "núcleo duro" esencialmente similar, pero también una "zona borrosa" especificada de modo asimétrico. De este modo, el español desarrolla una cantidad pasmosa de conjunciones (funcionalmente similares) para la *inmediatez posterior* en la oración compuesta, riqueza que no tiene paralelo entre las perífrasis verbales. Lo contrario es también enteramente razonable, esto es, que algún tipo aspectual concreto de entre los perifrásticos tenga, léxicamente, un buen número de posibilidades de manifestación, como es el caso (si es que se acepta como tal), de la perífrasis coordinada de la fase resultativa *tomo y...*, *cojo y...*, *voy y...*, *agarro y...* (Coseriu 1977; Dietrich 1983).

También es razonable pensar que las frases de carácter temporal con núcleo verbal no flexionado, aparte de sus distintas propiedades sintácticas, deben especificar menos posibilidades de carácter aspectual, o que estas deben ser proporcionadas por otro tipo de categorías y de funciones en la oración simple. La distribución es particularmente defectiva, puesto que si bien el español clásico conocía el sintagma prepositivo (*en* + GER) para la expresión de la inmediatez posterior (*En llegando, se acomodó*), hoy en día ya se encuentra en desuso (tal vez a causa, entre otras razones, del crecimiento incesante de nexos conjuntivos de esta naturaleza para la expresión compuesta) (Cf., para una opinión antiaspectual, de los Mozos 1973). Tan sólo sigue en pie el sintagma prepositivo (*al* + V(INF)), cuya interpretación aspectual sólo depende de la semántica general de la predicación y de algunas restricciones aspectuales y sintácticas. Por lo que hace al sintagma con la forma participial (V(PART)), es indudable que hay que buscar el fundamento de su compatibilidad con adverbios como *ya*, *recién* o *una vez*, entre otros, en que el participio permite una proyección aspectual resultativa.

Un análisis somero del origen de las conjunciones temporales no marcadas aspectualmente y de las marcadas aspectualmente pondría de manifiesto sus diferencias categoriales en origen, diferencias muy poco relevantes para llevar a cabo una clasificación como la aquí propuesta, si bien imprescindible para estudiar con detalle el carácter recursivo de las gramaticalizaciones entre las conjunciones del español, y la relevancia del carácter pragmático de las categorías de origen. Así lo han puesto de

manifiesto para el inglés König & Traugott (1988), König (1985), Hopper & Traugott (1993) en un libro notable, o Cuenca (1992-1993), para el catalán, en un artículo muy clarificador. También ayudaría a entender que un análisis meramente formal del paradigma conjuntivo (Rohrer, 1977) no sólo resulta inadecuado desde el punto de vista teórico por la escasa economía de sus descripciones, sino, y especialmente, por el carácter dinámico de los cambios (Ridruejo 1988; 1995) y por la naturaleza gestáltica de la lengua toda (López García 1989; 1993).

3. CONJUNCIONES TEMPORALES Y TEMPO-ASPECTUALES

Es habitual encontrar en las gramáticas del español clasificaciones únicamente temporales de las conjunciones como las que nos ocupan (Bello 1847; R.A.E. 1973; Alarcos Llorach 1994; Hernández Alonso 1980; 1995), o bien clasificaciones temporales y aspectuales a veces incongruentes (Eberenz 1982). Lo cual es lógico, si se tiene en cuenta el fundamento deíctico de este tipo de nexos. Sin embargo, pocos autores han reparado en que el sistema temporal, con poder ser el predominante, no es el único implicado en la semántica de las habitualmente llamadas "oraciones adverbiales temporales propias" (Narbona 1989; 1990). Bosque (1980), siguiendo a Maclennan (1962), explica cuáles han sido las causas por las que la gramática funcional no ha estudiado en profundidad el aspecto, sino el tiempo en lenguas que, como las románicas, suelen representar las *Aktionsarten* (o "modos de acción") mediante procedimientos léxicos, que no sintácticos. Por procedimientos léxicos se entiende, curiosamente, los que aportan las categorías léxicas "plenas", como los adverbios, los verbos o los nombres, pero no las teóricamente "vacías" como las preposiciones o las conjunciones. Nosotros, en lo que sigue, intentaremos llevar a cabo una aproximación al sistema de los formantes temporales del español en la expresión compuesta que tenga en cuenta el carácter tanto temporal como aspectual de las conjunciones y de las predicaciones sobre las que inciden.

Suele admitirse que *cuando* aparece en contextos que expresan tanto la anterioridad como la simultaneidad o coincidencia y la posterioridad, es decir, que se ancla deícticamente en cualquiera de los ejes básicos. Por contra, *mientras*, por ejemplo, expresaría sólo la simultaneidad, desde el punto de vista del anclaje deíctico y la duratividad desde la especificación aspectual de sus predicados. Pero obsérvese que TODAS las conjunciones de este paradigma del español son necesariamente temporales. Sin embargo no son, más que en ciertos casos (aunque la mayoría), también necesariamente aspectuales. Lo interesante es que la conjunción prototípica, predominantemente temporal, englobe la mayor parte de las posibilidades aspectuales de los predicados, de acuerdo con sus características propias, de modo paralelo a lo que sucede en francés con la conjunción *quand* (Borillo 1988). Lo anterior resulta esperable puesto que se deriva, de modo natural, del carácter sólo temporal del nexo prototípico *cuando* y del carácter composicional de la aspectualidad oracional.

De modo correlativo, las conjunciones temporales no prototípicas son predominantemente temporales (*antes de que, ahora que, después de que, luego (de) que, una vez que, al tiempo que, al punto que*), su semántica léxica interna les impone valores necesariamente limitativos, pero siguen pudiéndose combinar con predicados de cualquier tipo de *Aktionsart* (Vendler 1967; Verkuyl 1989; Brinton 1987).

Cuando entramos en el apartado del predominio aspectual, nos encontramos con formantes que, por su semántica interna, permiten enfocar la acción de modos particulares y complejos, si bien en el plano concreto de ciertos tipos de predicaciones:

a) *La duratividad* se manifiesta mediante conjunciones no limitadoras (*mientras*) y limitadoras de término marcado (*hasta que*) y de comienzo marcado (*desde que*).

b) *La frecuentatividad* (o habitualidad) está representada por la conjunción *siempre que*.

c) *La reiteración* por la conjunción *cada vez que* y la conjunción *todas las veces que*.

d) *La progresividad* mediante las conjunciones *a medida que, conforme y según* (estas dos últimas en combinación con otras marcas tempo-aspectuales oracionales, ya léxicas, ya flexivas).

e) *La inmediatez (posterior)*, por las conjunciones *apenas, nada más, no bien, a poco que, a nada que, aun no...cuando, en cuanto, tan pronto que/como, así (que), (tan) luego que/como, inmediatamente que, a la que* (español peninsular), *recién y a lo que* (español americano).

El sistema, por tanto, se debe entender perceptivamente como una *Gestalt* compleja (Lakoff, 1977; Vera Luján, 1990), en donde cierto aspecto de las relaciones básicas queda especialmente resaltado y otro sirve de marco perceptivo, aunque siempre desde la perspectiva del necesario anclaje deíctico temporal. Hemos de distinguir, por consiguiente, entre:

- a) El sistema tempo-modal de los núcleos verbales relacionados.
- b) El sistema de los modos de acción de las dos predicaciones.
- c) El sistema tempo-aspectual que se deriva de las conjunciones.

En este estudio sólo nos referimos al punto c), y marginalmente a los puntos a) y b), allí donde resulten determinantes para la adscripción de los nexos en expresiones de carácter temporal o tempo-aspectual.

Una semántica léxica flexible en conjunción con una gramática de fundamentación cognitivo-perceptiva debería ser capaz de dar cuenta del funcionamiento del subsistema de las conjunciones temporales en la oración compleja. Tanto la cate-

goría del tiempo-modo como la del aspecto no pueden dejar de darse, pero lo hacen de un modo distinto en español, de acuerdo con la naturaleza predominantemente temporal o especialmente aspectual de los nexos. En lo que sigue, trataremos de explicar y desarrollar esta idea. Estudiamos, en primer lugar, las conjunciones que, inherentemente, son neutras respecto al aspecto de la expresión compleja y, a continuación, aquellas que, inherentemente, portan características aspectuales que se proyectan en las predicaciones sobre las que se aplican.

El carácter presupositivo de las cláusulas temporales ya fue considerado hace casi un siglo por Frege (1892), pero más recientemente han sistematizado estas cualidades Heinämäki (1972), Karttunen (1974) y Levinson (1983/1990), autores estos últimos que ejemplifican la prueba de la persistencia de la negación para las conjunciones y preposiciones inglesas *before* (antes), *while* (mientras), *since* (desde que), *after* (después), *during* (durante), *whenever* (cada vez que) y *as* (mientras). Alguna autora, hablando de los tres tipos de significados clásicos (el referencial, el textual y el expresivo), ha querido ver en los usos lingüísticos de *mientras*, en particular, tres dimensiones significativas: a) *el significado referencial* (o semántico), que indica la simultaneidad entre dos acciones; b) *el significado textual* (o pragmático), con el que cumple la función gramatical de unir cláusulas marcando su cohesión, y c) *el significado modal* (también pragmático), con el que se indica la actitud del hablante (Reyes, 1990: 98). Los ejemplos propuestos son los siguientes:

- a) Valor referencial: *Le robaron mientras dormía*
- b) Valor textual: *Mientras tomábamos el café, Juan lavó los platos*
- c) Valor modal: *Mientras le paguen bien, seguirá trabajando allí.*

Si bien el carácter presupositivo o inferente de tales estructuras temporales está fuera de toda duda, no es el aspecto pragmático el que nos interesa aquí más que en lo relativo a la tangencialidad entre los tipos de expresión compleja, aspecto que será tratado en el penúltimo epígrafe de este estudio. Obsérvese que en los tres ejemplos aducidos por Reyes (1990) la interpretación temporal de *mientras* no desaparece, por más que en combinación con ciertos tiempos y modos, así como mediante una semántica opositiva entre las dos predicaciones, el hablante instaure sentidos próximos a lo condicional (*Mientras le paguen bien, seguirá trabajando allí*). Por lo que hace al significado que Reyes denomina "textual" (*Mientras tomábamos el café, Juan lavaba los platos*), se trata de un tipo claramente temporal, que hace hincapié en la antítesis entre predicaciones.

3.1. Las conjunciones temporales

Es de notar que la relación deíctica de los dos miembros de la expresión compuesta de carácter temporal puede manifestarse, desde la morfología de los tiempos y modos verbales, de maneras extraordinariamente complejas (Bosque (ed.) 1990; Veiga 1991, López García 1990). Intervienen aquí factores de carácter morfológico, sintáctico, pragmático y semántico, en los que no entraremos. Lo que nos importa no

son las formas tempo-modales concretas combinables de los núcleos de los predicados, sino, tan sólo, los valores deícticos básicos que relacionan dos expresiones (ya las llamemos *matriz* y *subordinada* (gramática tradicional), *cláusula* y *nexus* (gramática funcional) o bien *marco deíctico* (fondo) y *figura* (gramática perceptivo-liminar).

Obsérvese que, en propiedad, hay que hablar de dos ejes temporales básicos: a) El eje de la enunciación en relación con la relación establecida por el enunciado, y b) El eje deíctico establecido entre las dos expresiones en el seno del enunciado. Pruiñosa (1990) ha explicado con claridad la importancia de este doble eje deíctico, y no nos extenderemos aquí sobre la cuestión, que atañe a la oposición estructural básica entre *enunciación* y *enunciado*. Tan sólo señalaremos, a efectos de claridad, que el orden de los constituyentes de la expresión temporal es muy libre en español, de modo que podemos encontrarnos tanto con expresiones compuestas donde el fondo aparezca en primer lugar y la figura en segundo término, como lo contrario. Para mayor claridad expositiva siempre seguiremos la descripción de acuerdo con el orden Fondo/Figura, esto es, considerando que la expresión temporal aparece en primer término y la temporalizada en segundo lugar, lo cual, insistimos, no es más que un mero expediente pedagógico.

Si el sistema fuera meramente temporal, la complejidad se reduciría sobremanera, (dos ejes deícticos básicos; tres tipos de relaciones temporales en cada tipo básico, enunciación y enunciado), pero también las posibilidades de expresión de otras relaciones semánticas. Precisamente aquí, lo que nos interesa es esa relación con el aspecto enunciativo, relación que, en el plano de la lengua, tiene manifestaciones concretas.

Las relaciones tempo-aspectuales sólo se referirán a la deixis del enunciado de la expresión compuesta temporal, según la siguiente formulación:

- A) TEMPORALIDAD (T):
- a) ANT= anterioridad
 - b) SIM= simultaneidad
 - c) POST = posterioridad.

Allí donde un nexo específico pueda dar lugar a los tres tipos de relaciones temporales básicas, es decir, *anterioridad* (ANT), *simultaneidad* (SIM) o *posterioridad* (POST), indistintamente, simplificaremos mediante (T).

- B) LIMITACIÓN (LIM):
- a) LIM ORIG = límite original
 - b) LIM FIN = límite final.

Cabría preguntarse si la limitación es pertinente como un tercer valor, distinto al carácter temporal y al aspectual, o bien forma parte del significado aspectual de las conjunciones, esto es, si se trata meramente de una especificación semántica propia del aspecto. Nosotros nos inclinamos por considerar que la limitación es un valor incorporado en ocasiones a la semántica aspectual, pero que no se da en todos los tipos de conjunciones aspectuales, ni en todas las meramente temporales. Asimismo, la presencia del límite puede hallarse en distintos tipos de categorías formales, en

relación, pero con independencia, del carácter aspectual de las unidades léxicas (cf., p. ej. *-ción* y *-miento*). El carácter limitativo o no de los tipos de predicaciones puede predecirse mediante la determinación de la semántica léxica de ciertos nexos. Se trata, probablemente, de una cualidad semántica que, por sí misma, no determina el aspecto de los nexos, pero que contribuye a su establecimiento Lyons (1977/1980).

- C) ASPECTUALIDAD (A):
- a) DUR = duratividad
 - b) HAB = habitualidad
 - c) ITER = iteración
 - d) PROG = progresividad
 - e) INM = inmediatez.

Del mismo modo que T podía ser explicitado por cualquiera de sus tres valores básicos, también una expresión compuesta temporal puede, en teoría, mostrar todos los valores aspectuales aquí esbozados, en cuyo caso lo representaremos mediante (A).

3.1.1. *La conjunción cuando*

La conjunción prototípica *cundo* procede por absorción de los valores aspectuales, así como de los temporales (T(ANT-SIM-POST)/A), que de modo simplificado se expresa (T/A). Esto es lo que le permite explicar la anterioridad, la coincidencia y la posterioridad respecto a todos los tipos de predicados aspectuales (Vendler, 1967; Mourelatos, 1985), es decir, respecto a las actividades, estados, efectuaciones y logros, que, como es sabido, suelen tener atribuciones específicas de carácter aspectual (duratividad, puntualidad, repetición, habitualidad o frecuentatividad, inmediatez, etc.). Tenemos de este modo: (a) *Cuando llegamos no había nadie* (ANT); *Cuando venimos, siempre nos recibís bien* (SIM), *Cuando aparezcamos por allí, ya habrá empezado la fiesta* (POST). En rigor, deberíamos especificar los valores de la categoría (A) según el esquema (A(DUR, HAB, ITER, PROG, INM)), pero simplificamos mediante (A).

Lo importante es que: a) no parecen existir restricciones significativas entre los tipos de predicaciones básicas y el uso de *cundo*; b) el valor deíctico temporal puede referir al pasado, la simultaneidad o el futuro, indistintamente. c) por sí mismo, *cundo* no permite un análisis léxico de carácter aspectual. Es decir, el empleo de *cundo*, en español (con independencia de las combinaciones tempo-modales específicas, estudiadas al detalle por Pruñonosa (1990), Veiga (1991) y, en parte, por Eberenz (1983), es el más englobador desde el punto de vista de la expresión general del tiempo y del aspecto en las expresiones temporales compuestas de esta lengua, precisamente, porque es capaz de englobar todos los tiempos y todos los tipos aspectuales de predicados, así como todas las combinaciones de los modos de acción, sin que su semántica interna permita clasificarlo *aspectualmente*.

Lo cual no es óbice para admitir la existencia de neutralizaciones, que, por otro lado, parecen tener un carácter generalizado. Es el caso de la neutralización temporal con los morfemas del presente de indicativo en ambas cláusulas, según ha apuntado Rodríguez Espiñeira (1990) y que han de desarrollarse de acuerdo con la teoría general de la marcadez: *Cuando trabaja, está muy tranquilo*, que vale por su aspecto durativo aplicable tanto al pasado, como al presente o al futuro, de donde su cercanía y alternancia con *Siempre que trabaja, está tranquilo* o con *Cada vez que trabajaba, está tranquilo*, en donde las conjunciones marcan, justamente, la habitualidad, con una evidente neutralización temporal.

La combinación de la conjunción prototípica *cuando* y de la conjunción temporo-aspectual frecuentativa *siempre* ha dado lugar, mediante gramaticalización, a unnexo conjuntivo complejo de carácter condicional, que no estudiaremos aquí, como *siempre y cuando*.

3.1.2. Las conjunciones *antes (de) que, ahora que, después (de) que, luego (de) que*

Las conjunciones temporales no prototípicas se especializan en la marcación de la relación temporal, con independencia de la naturaleza aspectual de sus predicados, según el esquema perceptivo (T(ANT-SIM-POST)/A). Tenemos así que T=tiempo, se desglosa en T=(anterioridad, simultaneidad, posterioridad), de modo que *antes (de) que* enfoca la "anterioridad", o, de otro modo, (T(ANT)/A, *ahora que*, enfoca la "simultaneidad", o bien, (T(SIM)/A, y, por último, *después (de) que, luego (de) que y una vez que* enfocan la "posterioridad", o dicho de otra manera, (T(POST)/A. Dado que el aspecto resulta ser el fondo perceptivo, y que lo temporal es lo constituido como figura, todas estas conjunciones, ancladas temporalmente, no tienen dificultad alguna en aparecer con predicados de cualquier naturaleza, como lo hacía la conjunción *cuando*, la cual, sin embargo, no escogía ningún transcurso temporal específico, como se corresponde con su condición prototípica, sino la totalidad del conjunto (T/A).

La diferencia esencial entre estas conjunciones temporales no prototípicas y la conjunción prototípica *cuando* es de carácter semántico limitativo, puesto que las primeras responden, sin duda, a las distintas limitaciones básicas inherentes: a) en *Antes de que viniera, no lo sabía* se especifica un límite en su conocimiento del sujeto; b) en *Ahora que estamos reunidos, vamos a hablar*, se resalta un punto de referencia que neutraliza el límite anterior y el posterior; c) en *Después (de) que se marchó, estuvimos tranquilos*, se enmarca tal límite final de modo particular.

3.1.3. Las conjunciones *al tiempo que, al punto que*

Las conjunciones complejas *al tiempo que y al punto que* se caracterizan por escoger solamente el elemento temporal de modo extensivo, es decir, sin establecer

sus distinciones internas ya conocidas T(ANT-SIM-POST), por lo cual se habilitan como conjunciones válidas en cualquier transcurso temporal, estableciendo igualmente como marco el conjunto de especificaciones aspectuales. Su esquema perceptivo no es, como pudiera pensarse (T(SIM)/A), que se corresponde con el esquema de *ahora que*, sino T(SIM: ANT-SIM-POST)/A, es decir, el de una simultaneidad totalmente relativa a la de las características temporales de sus predicados, la cual puede o no ser coincidente con el momento del habla. De este modo: a) *Al tiempo que ví la película, leía el periódico* (T(SIM: ANT)/A. b) *Al tiempo que leo, fumo* (T(SIM: SIM)/A. c) *Al tiempo que estudie para abogado, prepararé unas oposiciones* (T(SIM: POST)/A.

La inespecificidad temporal de *al tiempo que* y de *al punto que* facilita, sin embargo, ciertas combinaciones aspectuales, y dificulta otras, por lo que, en realidad, funcionan como nexos conjuntivos intermedios entre lo propiamente temporal y lo propiamente tempo-aspectual, como se corresponde con el *continuum* entre las categorías y las funciones: mientras *al tiempo que* inhibe un marco aspectual de naturaleza puntual (*Al tiempo que le vi, le disparé?*), aunque no lo prohíbe, para facilitar una lectura de carácter durativo, ocurre todo lo contrario con *al punto que*, que inhibe los predicados durativos y favorece los puntuales: *Al punto que llegó, empezó a insultarnos*, frente a *Al punto que trabaja, se vuelve hosco?*). Sin embargo, debemos retener la idea de que tales enunciados, con resultarnos inauditos o extraños, no son, de por sí, agramaticales, de modo que no representan más que tendencias inhibidas de combinación tempo-aspectual, antes que esquemas perceptivos reales respecto a la relación básica.

3.2. Las conjunciones tempo-aspectuales

Las conjunciones temporales surgían del predominio perceptivo de la totalidad del conjunto tempo-aspectual (*cuando*) o del predominio particular del tiempo en todas o en algunas de sus especificaciones (*antes de que, ahora que, después de que, al tiempo que, al punto que*). Por contra, las conjunciones tempo-aspectuales tienen la particularidad de que observan el tiempo desde la perspectiva aspectual en alguno de sus extremos de acuerdo con su propia semántica léxica. Por consiguiente, no pueden prescindir del anclaje temporal, al que imponen, sin embargo, sus condiciones particulares de aspectualidad. Su definición perceptiva ha de ser doble. Debe estar formada por su anclaje temporal particular, que actúa como fondo perceptivo, y por su carácter aspectual, que se constituye en figura. Tenemos de este modo, las siguientes conjunciones: a) la conjunción *mientras*, b) la conjunción *hasta que* y c) la conjunción *desde que* configuran el subgrupo de conjunciones de la duratividad aspectual, duratividad no limitada en el primer caso, limitada al término en el segundo y limitada al comienzo en el último caso. Su especificación tempo-aspectual es la siguiente:

3.2.1. *Las conjunciones durativas (mientras/en tanto (que), hasta (tanto) (no) que, desde que)*

3.2.1.a. La conjunción *mientras* responde a un esquema perceptivo de tiempo expandido, del tipo (T(ANT-SIM-POST)/A(DUR,-LIM), puesto que resulta aplicable a cualquier anclaje temporal desde la duratividad. Simplificando, toma el tiempo como fondo perceptivo en cualquiera de sus manifestaciones, de manera que su representación ha de ser (T/A(DUR, -LIM)). Lo hace sin especificación de los límites del proceso. De un modo paralelo, no es inadecuado adscribir la misma representación a la locución conjuntiva *en tanto (que)*, que comparte, según creemos, un mismo esquema básico, es decir (T/A(DUR, -LIM)). De ello resultan oraciones compuestas como *Mientras no venga Luisa, no hay nada que hacer*, o *En tanto les esperamos, podemos poner música*.

3.2.1.b. La conjunción *hasta (tanto) que* se define temporalmente por una doble adscripción: a) si se ancla en la anterioridad, entonces tenemos *Hasta que hablé, estuvimos tranquilos*, manteniendo, no obstante su carácter durativo y limitado en el fin, a la manera de este esquema: (T(ANT)/A (DUR, +LIM FIN)); si se ancla en la posterioridad, entonces tenemos oraciones del tipo *Hasta que hables, estaremos tranquilos* y un esquema correlativo como el siguiente (T(POST)/A(DUR, +LIM FIN)); b) si se ancla en la simultaneidad, entonces cambia su adscripción aspectual, como ha demostrado Rodríguez Espiñeira (1990), puesto que nos hallamos con expresiones compuestas de obligado carácter habitual o frecuentativo: *Hasta que (no) hablo, estáis tranquilos*, que vale por *Siempre/Cada vez/Todas las veces que no hablo, estáis tranquilos*. Por consiguiente, el esquema perceptivo básico ha de ser, en este último caso (T(SIM)/A (HAB, +LIM FIN).

Ha sido advertida por distintos autores la estrecha relación que conjunciones (y preposiciones) como *hasta* mantienen con la categoría de la negación, y no sólo en español (cf. Cuenca 1991, para el catalán *fins que* y también *abans que*). Bosque (1980), para el español, defiende dos tipos distintos de *hasta*, el durativo y el puntual (que aparece con la negación), de acuerdo con Horn (1969), Karttunen (1974) y Declerck (1995), en relación al inglés *until* (y *not...until*). No tratamos aquí sino el primero de ellos, el *hasta* con predicados durativos, si bien no dejamos de constatar la importancia de la negación, como categoría pragmática que es, en la elección de los tipos aspectuales de predicados. Con todo, hay que resaltar que, en la oración compuesta, también *hasta que no* proporciona un carácter durativo a su predicación, carácter durativo que se extiende a la predicación focalizada: *Hasta que no te calles, seguiremos protestando*.

3.2.1.c. Respecto a la conjunción tempo-aspectual *desde que*, se corresponde perceptivamente con *hasta que* en su comportamiento tempo-aspectual general (duratividad, especificación del límite), pero difiere de esta última conjunción en que representa el límite original de las predicaciones (LIM ORIG), y no el final, así como en que presenta mayores restricciones en su combinatoria temporal. Si se ancla tem-

poralmente en la anterioridad nos encontramos con expresiones como *Desde que vino de Alemania, se comportaba de un modo extraño*, donde el esquema básico es (T(ANT)/A(DUR, +LIM ORIG)). Si se ancla temporalmente en el presente, entonces tenemos expresiones como *Desde que trabaja en la fábrica, tose demasiado*, cuyo esquema básico es (T(SIM)/A(DUR, +LIM ORIG)). De darse temporalmente en la posterioridad, entonces nos encontramos con expresiones del tipo *Desde que le van a dar el premio, no hay quien le aguante*, con un esquema correlativo del tipo (T(POST)/ A(DUR, +LIM FIN)). Obsérvese, sin embargo, la naturaleza necesariamente aspectual de la perífrasis de este último ejemplo, y la agramaticalidad de **Desde que le den/le darán el premio, está insoportable*.

Una cosa son las restricciones concretas de las combinaciones tempo-modales en los predicados de la expresión compuesta, y otra distinta el hecho de que se encuentren ciertas realizaciones como la perífrástica para la expresión de la posterioridad, realizaciones que demuestran tendencias aspectuales. La conjunción *desde que* tiende a concretar las expresiones de la posterioridad mediante perífrasis verbales inceptivas, que, al parecer, son las únicas que permite en el anclaje posterior. (*Desde que sabe lo de su madre, está muy nervioso*; **Desde que sabrá lo de su madre, está muy nervioso*; *Desde que va a saber lo de su madre, está muy nervioso*).

Por otra parte, la conjunción *desde que* conoce el mismo fenómeno que afecta a la conjunción *cuando* y a la conjunción *hasta que* si se combinan con predicados anclados (formalmente) en el presente: entonces debe interpretarse como una conjunción de carácter habitual o frecuentativo: *Desde que trabajas en el Banco, te has vuelto importante*; *Desde que disparas, has mejorado tu puntería*. El esquema perceptivo básico ha de ser aquí el siguiente: (T(SIM)/A(HAB, +LIM ORIG)), que instala lo simultáneo como indistinto de lo temporal, y, por consiguiente, se simplifica como sigue: (T/A(HAB, +LIM ORIG)). Hay que tener en consideración, sin embargo, que la combinación entre una acción de carácter durativo y el tiempo presente en las oraciones temporales del español, suele tener como resultado una lectura de carácter habitual: *Cuando trabajas, no hay quien te aguante*; *Mientras estudio, me concentro mucho*; *Al tiempo que friego, me relajo*, etc., según ha estudiado Rodríguez Espiñeira (1990). Y no es de extrañar, puesto que la oposición temporal suele quedar neutralizada mediante los tiempos del presente también en la oración simple.

3.2.2. Las conjunciones habituales (o frecuentativas) y repetitivas (*siempre que*; *cada vez que*, *todas las veces que*)

El aspecto habitual o frecuentativo está representado formalmente por la conjunción *siempre que*. Tanto la conjunción *mientras* como *hasta que* y *desde que* resultaban de especificar la aspectualidad durativa de los predicados, si bien de modos diversos en la focalización de los rasgos aspectuales y en la determinación del fondo temporal. La conjunción *siempre que*, por contra, resulta de focalizar el aspecto habitual o frecuentativo sin especificación alguna del límite y contemplando las especi-

ficaciones temporales extensivamente. Así en *Siempre que vino, fue bien recibido*; *Siempre que llamas, me quedo tranquilo*; *Siempre que venga, le trataremos bien*, donde tenemos el esquema (T(ANT-SIM-POST)/A(HAB,-LIM)), que se simplifica de este modo: (T/A(HAB, -LIM)). Obsérvese que la lectura condicional de *siempre que* depende tan sólo de inhibir la focalización aspectual habitual a favor de una lectura unifactual, a la vez que el anclaje temporal se instaura, obligatoriamente, en la posterioridad (entre otros procedimientos, por medio del cambio modal IND/SUB): *Siempre que el cliente pague, será bien recibido* (lectura preferentemente condicional: *Si paga, será bien recibido*). La lectura condicional se ve menos favorecida, o bien se inhibe por completo, con otros anclajes temporales (que se corresponden con las formas del indicativo): a) *Siempre que pago, soy bien recibido* (lectura habitual); b) *Siempre que pagué, fui bien recibido* (lectura habitual).

La iteración o repetición también tiene representación formal entre las conjunciones tempo-aspectuales del español. La iteración resulta, perceptivamente, de neutralizar el marco temporal como fondo y resaltar el aspecto multiplicado de la predicación (por dos o por x). Por este motivo la conjunción compleja *cada vez que* responde a un esquema del tipo perceptivo (T/A (ITER,-LIM)). En el origen de *cada* está su carácter distributivo y cuantificador, que es el que permite la lectura habitual de su predicación.

La cercanía entre el valor aspectual de la habitualidad (o frecuentatividad) y el de la iteración ha sido puesta de manifiesto muchas veces para el español, pero es claro que mientras la frecuentatividad incide en el conjunto de posibilidades frente a una contingencia, la iteración incide en la contingencia frente al conjunto total de sus posibles repeticiones. O, de otro modo, en la habitualidad el conjunto de elementos similares (más de dos eventos) son el fondo frente a su conjunto (que los engloba), y que es el figura. En la iteración la figura la constituye sus elementos repetidos independientemente (al menos dos eventos) frente a su conjunto, que actúa de fondo perceptivo. Dado que el conjunto de acciones es compartido, las distribuciones de *siempre que* y de *cada vez que* y de *todas las veces que* pueden serlo también. Esto es, se produce una neutralización sistemática hacia la habitualidad.

Allí donde tengamos predicados especificados, y en virtud de la distinta focalización, el hablante escogerá la conjunción iterada: *Cada vez que cazaba un conejo, lo metía en el zurrón*. Allí donde la predicación se conciba como un conjunto complejo de acciones no especificadas en su mayor parte, el hablante preferirá la elección frecuentativa o habitual: *Siempre que cazaba un conejo, lo metía en el zurrón*. Desde un punto de vista lógico, la habitualidad implica repetición, pero la repetición no tiene por qué indicar habitualidad (puesto que un acontecimiento puede tan sólo repetirse una vez, pero un hecho habitual resulta de especificar su repetición, *al menos*, dos veces, y, por tanto, posiblemente, más de dos).

Desde un punto de vista lingüístico, sin embargo, pueden neutralizarse con sólo proyectar el primero de estos valores aspectuales sobre el segundo. Se dan, si esto

ocurre, frecuentes indistinciones debido a la cercanía perceptiva y conceptual entre habitualidad e iteración. Lo que ambas conjunciones tienen vetada, es la aparición con predicados que, por su propia naturaleza télica, son irrepetibles e incapaces (semánticamente) de configurar hábitos: **Cada vez que moría, le hacían un homenaje*; **Siempre que estallaba el sol, teníamos problemas*. Lo dicho, sin embargo, no vale para los predicados denominados de logro (*achievements*) cuya semántica interna permite configurar repetición o habitualidad: *Cada vez que conseguía un aprobado, saltaba de alegría*.

3.2.3. Las conjunciones progresivas (*a medida que; conforme; según*)

3.2.3.a. La progresividad también es un valor aspectual implicado en el esquema perceptivo de las conjunciones del español. La conjunción compleja *a medida que* resulta de enfatizar precisamente este valor respecto a los predicados durativos de esta lengua sin intervención alguna de sus límites internos. El esquema perceptivo correspondiente tiene, por consiguiente, esta representación: (T/A(PROG, +/-LIM)), donde los anclajes temporales resultan neutralizados, siendo válidos en cualquiera de sus especificaciones. Tenemos entonces oraciones complejas como *A medida que avanzaba, sentía menos miedo*; *A medida que pasan los días, me siento más a gusto*; *A medida que aprendas, te gustará más estudiar*. La propensión de las conjunciones progresivas es la de incidir en las correlaciones de cantidad, de modo que se establece no sólo una relación entre el tiempo de las dos oraciones, sino también una información añadida sobre el desarrollo cuantificado de las predicaciones.

El carácter cuantificado puede ser coincidente entre ambas expresiones (ya a la baja, ya al alza), o bien divergente: *A medida que corría más, tenía más ganas de llegar* (cuantificación correlativa al alza); *A medida que salía menos de casa, se cuidaba el aspecto mucho menos* (cuantificación correlativa a la baja); *A medida que se confundía (más), le gustaba menos la materia* (cuantificación correlativa divergente o antonímica). El mismo carácter léxico del núcleo de esta conjunción compleja, permite entender esta tendencia a establecer correlaciones cuantificadas: se trata de un sustantivo inherentemente susceptible de recibir gradaciones, hasta el punto de poder obviar la especificación adverbial de cantidad (en particular de la positiva).

3.2.3.b. En el grupo de las progresivas, pero resaltando el límite de las predicaciones, nos encontramos con dos conjunciones en la tangente con la expresión de la circunstancia modal y local. Tanto *conforme* como *según* tienen diversos (y complejos) entornos sintácticos no conjuntivos en los que no entraremos aquí. Ahora bien, son interpretables como conjunciones tempo-aspectuales cuando se combinan con predicados que exigen lecturas durativas, pero marcando su límite final. El esquema perceptivo que les corresponde es (T/A(PROG, +LIM FIN)). Lo cual puede comprobarse en oraciones complejas del tipo *Conforme llegues a la plaza, tuerces a la derecha* o *Según acaba la carretera, verás el pueblo*. Oraciones en que aparecen tales conjunciones tempo-aspectuales sin la especificación del límite final son poco ha-

bituales, pero, de darse, resultan de neutralizar los límites: *Conforme bebas (más) cerveza, le cogerás el gustillo*; *Según estudies (más) de día, te encontrarás mejor*. En estos últimos ejemplos el esquema perceptivo neutraliza los límites, al modo del esquema (T/A(PROG, +/-LIM)), según encontrábamos en la conjunción progresiva *a medida que*, con la cual comparten, lógicamente, muchas distribuciones.

La aspectualidad progresiva se ve a menudo reforzada mediante el empleo de perifrasas verbales de este carácter, como en *Conforme vayas estudiando, te gustará más la materia* o en *Según vayas viéndolo, te resultará más fácil*, pero, y esto es lo relevante, el empleo de tales perifrasas progresivas no resulta obligatorio, puesto que el carácter tempo-aspectual progresivo de *conforme* y de *según* (compartido por *a medida que*) otorga a la expresión dicha aspectualidad con todo tipo de formas verbales oracionales.

Desde un punto de vista categorial, tanto *conforme* como *según* son conjunciones no prototípicas, tanto a causa de su polifuncionalidad como por su marginalidad en lo relativo a sus orígenes gramaticales (Hopper & Traugott 1993; König 1988; Sweetser 1989). De modo similar, la conjunción compleja *incluso si*, que funcionalmente ya entra en el paradigma de las conjunciones concesivas del español, no deja de ser, por el momento, más que una conjunción no prototípica, tal vez no totalmente gramaticalizada, frente al "núcleo duro" de la concesividad, representado por *aunque*.

3.2.4. *Las conjunciones inmediatas (apenas; nada más que; a nada que, a poco que; tan pronto (como); no bien; así (que); en cuanto; recién; a lo que; a la que; (tan) luego que/como; inmediatamente (que))*

El aspecto inmediato suele describirse como una subespecificación del anclaje deíctico temporal. La inmediatez es un valor aspectual definido por la cercanía a un límite, pero tal límite puede establecerse en el eje temporal tanto en relación a una acción anterior como a una simultánea o posterior. En el caso que nos ocupa, hemos de atribuir un carácter tempo-aspectual *inmediato posterior* al conjunto entero, de este modo: (Pr.+ R) INM/(Pr. + R), donde se resalta la efectuación inmediata de la primera predicación (fondo) respecto al desarrollo inespecificado (pero posterior) de la segunda (figura), es decir, la sucesión inmediata entre dos eventos.

De donde surge el esquema: (T(POST)/A(INM)). El español es una lengua especialmente sensible a constituir, de elementos categoriales bien diversos, conjunciones (ya simple, ya complejas) que representan el aspecto inmediato de las predicaciones en lo que atañe a su posterioridad. De hecho, el número de sus integrantes es superior al del resto de las conjunciones temporales y tempo-aspectuales. He aquí algunas de sus especificaciones formales:

- a) *Negaciones más cuantificadores*, como 'nada más', como en *Nada más llegues a Lisboa, avisa*.

b) *Cuantificadores más adverbios deícticos temporales*, tal que 'tan pronto (como)', en *Tan pronto (como) te den las notas, lo celebraremos*.

c) *Negaciones más adverbios modales*, como 'no bien', en *No bien se vayan tus padres, organizaremos la fiesta*.

d) *Adverbios modales en solitario*, como 'así (que)', en *Así (que) me den el dinero, me quedaré tranquilo*, o *Así llegues, tu madre saldrá a recibirte*.

e) *Preposiciones más cuantificadores o términos negativos*, como 'en cuanto (que)' (cfr. Ridruejo, 1992), 'a poco que', 'a nada que', en oraciones como *En cuanto quede libre el billar, nos abalanzamos*, *A poco que estudies, aprobarás*, *A nada que te esfuerces, te resultará más fácil*.

f) *Locuciones prepositivas modales ya gramaticalizadas*, como 'apenas', en *Apenas me lo dijo, salió de casa*.

g) *Adverbios deícticos temporales*, como 'recién' o '(tan) luego (que/como)', en *Recién se graduó, quiso casarse*, o *Tan luego como venga, me avisas*.

h) *Locuciones prepositivas de relativo*: En el español de América tanto Spitzer (1944) como Kany (1943) dieron cuenta de la existencia de la conjunción compleja 'a lo que', al parecer correlativa de la que se da en la Península, 'a la que': *A lo que llegamos, ya habían terminado*; *A la que te descuidas, te fastidian*.

Todas ellas, no obstante, obedecen, según hemos visto, al mismo esquema perceptivo básico, en el que se resalta el aspecto inmediato y donde el tiempo posterior actúa de fondo, esto es (T(POST)/A(INM)).

S. von Steffen (1968) expuso algunos casos de lo que denominó "reducción prosódica" entre las conjunciones temporales, fenómeno también percibido por Eberenz (1982), entre las cuales ya hemos destacado la pérdida de correlación de *apenas... (cuando)* y debemos anotar las producidas en *recién (entonces)*, *tan pronto (como)*, *así (que)*, *nada más (que)*, y la ya culminada en *cuanto (que)*. Es menester advertir que la ausencia o presencia de *que*, *como* o *tan* puede tener consecuencias importantes en las funciones desempeñadas por estos y otros nexos de la expresión compuesta: a) *mientras* (temporal-durativo) puede distinguirse, en ocasiones, funcional y semánticamente de *mientras que* (adversativo-opositivo), y ambos (pero menos el primero) de *mientras tanto* (enlace o nexo introracional o textual); b) La locución *(tan) luego (que/como)* (tempo-aspectual inmediata posterior) ha de distinguirse de *luego (de) que* (meramente temporal); c) De modo paralelo, *sólo* (adverbio presupositivo excluyente), ha de diferenciarse de *sólo que* (conjunción adversativa restrictiva o negada) (Cuenca 1991; López García 1993). Y la lista de ejemplos podría alargarse sin dificultad.

Lo que tienen de común todos estos elementos es el hecho de que sus componentes, en origen, no pueden explicarse sin atender a su carácter pragmático. La ne-

gación, la cuantificación, la modalidad y la deixis temporal (o varios de estas categorías conjuntamente) responden a una función pragmática en la oración simple, al hecho de que suelen actuar como gatillos presupositivos o *triggers* (López García 1989; Calvo 1994; Levinson 1983), o al hecho de que se adscriben a otro nivel pragmático, el de la deixis y la negación. Lo importante para nuestros intereses, es que convertidos en marcas gramaticalizadas de carácter temporal, pierdan esa posibilidad de *mediación pragmática* específica en el seno de la oración simple para especializarse en la deixis temporal de la oración compuesta, pero también, según vemos, de acuerdo con un tipo concreto de mediación pragmática. No pierden, por consiguiente, todas sus cualidades originarias, sino que las especializan en entornos sintácticos complejos hacia lo predominantemente défctico.

No deja de resultar significativo que para la expresión de la temporalidad y aspectualidad en español, el inventario muestre una asimetría constitutiva evidente. Todas estas combinaciones de unidades heterogéneas, y otras muchas, han sufrido particulares procesos de gramaticalización hasta converger como conjunciones de la posterioridad inmediata. Esta inflación pudiera parecer un extraña excrescencia en el sistema de las conjunciones temporales en su conjunto (hay más de diecisiete, según recuento precipitado, frente a otra quincena aproximada para el resto de las relaciones temporales y tempo-aspectuales). Tal vez Slobin & Bocaz (1988), así como Bocaz (1990), hayan puesto las bases para la comprensión de esta primacía del español respecto al señalamiento de los límites (en particular, de los límites del final del proceso y la explicitación de lo que le sigue), frente a otras lenguas, como el inglés, que, al parecer, favorecen una visión aspectual de los eventos en su desarrollo (especialmente, pero no sólo, mediante la semántica léxica interna de los "phrasal verbs").

4. TANGENCIALIDADES

Es indudable que una clasificación de esta naturaleza no puede dejar de presentar zonas borrosas de adscripción funcional, puesto que no podemos olvidar el carácter gradativo de las categorías e incluso de las funciones en un momento concreto de la historia de una lengua. Lo cual implica una heterogenidad constitutiva necesaria de los formantes y un comportamiento vacilante en ciertos entornos. En cuanto a lo que aquí no ocupa, tenemos que plantearnos, al menos, los siguientes espacios tangenciales:

- (a) Tangencialidad con otros tipos de la oración compuesta
- (b) Tangencialidad con otros tipos aspectuales
- (c) Neutralización del tiempo en beneficio del aspecto.

4.1. Tangencialidad con otras oraciones compuestas

A) Se dan adscripciones dobles, en el caso de *conforme* y de *según*, que pueden funcionar o bien como conjunciones tempo-aspectuales progresivas o bien como conjunciones modales, lo cual se observan claramente en *Según llegues, tuerce a la derecha; Lo hice según me dijeron; Conforme avances, lo verás más claro; Estudia conforme Dios le da a entender*. En su discriminación interviene decisivamente el carácter durativo-terminativo (télico) o neutro (atélico) de las predicaciones, así como factores de orden estructural: *?Según me dijeron, lo hice; ?Conforme Dios le da a entender, estudia*.

B) Se producen casos de gramaticalización completa hacia lo condicional de conjunciones tempo-aspectuales coordinadas, como en *siempre* y *cuando*. *Irás al cine siempre y cuando estudies como debes*. Casos de doble función (temporal y condicional) de *siempre* (*que*), como se comprueba en: a) *Siempre que llega, le recibimos bien*; b) *Verás la tele siempre que te portes bien*. (cf. Levinson, 1983: 132 y ss.; Gazdar, 1979). Doble adscripción, temporal y condicional, para la combinación discontinua de *sólo...cuando* y la continua de *sólo cuando...*, dependiendo, en ocasiones, de la elección modal, que favorece una u otra interpretación (IND la temporal, sin excluir la condicional; SUB la condicional, sin excluir la temporal): a) *Sólo creen en el éxito cuando los medios para alcanzarlo son complicados* (temporal-condicional); b) *Sólo cuando hubieron llegado todos, estuvimos tranquilos* (+temporal); c) *Sólo cuando hayan llegado todos, estaremos tranquilos* (+condicional). Tales duplicidades no son de extrañar, puesto que en el proceso de adquisición de las conjunciones temporales y condicionales se da una sucesión natural del tipo *temporal vs. condicional*, según ha estudiado Reilly (1986) para el inglés ("when"/"if"). Doble adscripción (temporal-durativa y condicional), de la conjunción *mientras*, en *Mientras trabajaba, se le quemaba la casa* y *Mientras vista con decencia, podrá entrar en la iglesia*, respectivamente. Adscripción adversativa (o meramente antitética) de esta misma conjunción *mientras* en combinación con *que*, en *Mientras que unos cardan la lana otros crían la fama*.

C) Se constata una adscripción de la conjunción discontinua *antes...que* al esquema de la Ley de la Preferencia (López García 1993), que deriva en una cláusula inferentemente negada, antes que del sistema deíctico temporal. De modo que *Antes me tiro al río que hablo con Rambo*, es interpretada por los hablantes como una estructura preferencial, en la que interviene (subyacentemente) un verbo declarativo de voluntad (Haiman, 1974), que discrimina en contra de la segunda expresión (*Prefiero tirarme al río a hablar con Rambo*). Por este motivo, se acerca semánticamente a la concesividad y a la adversatividad, por más que emplee formantes típicos de la temporalidad. Obsérvese la cercanía formal y tipológica que mantiene *antes...que* con ciertas expresiones enfáticas de la concesividad (para algunos autores, "concesivas degradadas" (Martínez, 1994; Alarcos, 1994)), como *Así me parta un rayo, que no pienso volver*, o *Por poco que les critiques, te lo van a tener muy en cuenta*.

4.2. Tangencialidad con otros tipos aspectuales

D) Se producen vacilaciones en la clasificación aspectual de *siempre que*, *cada vez que* y *todas las veces que*, que pueden pertenecer a un mismo grupo tempo-aspectual, el habitual-reiterado, el cual, según hemos visto, suele neutralizarse perceptivamente (Mittwoch 1980, 1982; Brinton 1987; Rodríguez Espiñeira 1990). Igualmente, *siempre que* puede adquirir carácter condicional (Borrego Nieto 1979), de acuerdo con lo visto en el anterior epígrafe, y en virtud de que se derive su interpretación semántica de su carácter de condición necesaria.

E) Se dan interpretaciones tempo-aspectuales de *ahora que*, para la posterioridad inmediata, y no meramente temporales para la simultaneidad absoluta, tal como hemos descrito anteriormente (*Ahora que vamos despacio, vamos a contar mentiras; Ahora que has venido, empezaremos la fiesta*).

4.3. Neutralización del tiempo en beneficio del aspecto

F) Se observan vacilaciones en la interpretación de las neutralizaciones temporales de las conjunciones, algunas de las cuales no parecen poder producir un aspecto habitual o frecuentativo (Mittwoch 1980, 1982, 1988; Rodríguez Espiñeira 1990), en combinación con las formas del presente de indicativo: a) (*antes de que*, *después de que*, *al punto que*), mientras que b) la mayor parte de ellas, encabezadas por la conjunción prototípica *cuando*, no pueden dejar de hacerlo (*cuando*, *al tiempo que*, *mientras*, *hasta que (no)*, *desde que (no)*, *siempre que*, *cada vez que*, *todas las veces que*, *apenas*, *nada más (que)*, *a poco que*, *a nada que*, *tan pronto (como)*, *no bien*, *en cuanto*, *recién*, *(tan) luego (que/como)*, *inmediatamente (que)*, *a la que*, *a lo que*).

4.4. Recapitulación sobre las tangencialidades

Los puntos A, B y C representan las zonas de tangencialidad entre los paradigmas de la expresión compuesta del español, en el primero de los casos, de tangencialidad entre *lo temporal* y *lo modal*, el segundo, de la utilización de *lo temporal* para llegar a *lo condicional*, ya de modo gramaticalizado (*siempre y cuando*), ya de manera vacilante y dependiente de las inferencias de los hablantes de acuerdo con la elección modal o la intervención de ciertos verbos modales (*siempre que; sólo...cuando; sólo cuando...*) (Borrego Nieto 1979). El tercero representa la transición entre *lo temporal* y *lo adversativo y/o antitético (mientras que...; cuando-V(obligativo))*. El último, de la utilización de *lo temporal* para llegar a *lo concesivo-preferencial (antes..que...)*.

Los puntos D, E y F representan el *continuum* aspectual a que se encuentran sometidas las conjunciones temporales del español, tanto como los efectos pragmáticos de las inferencias por lo que respecta al orden temporal y a las clases aspectuales (Dowty 1986; Moeschler 1993). En particular, el punto D afecta a la posible clasificación conjunta de dos conjunciones muy cercanas desde el aspecto general que in-

ducen. El E, a la posible gramaticalización de una conjunción de la simultaneidad que parece ir especializándose hacia la posterioridad inmediata. El F, en fin, da cuenta de las neutralizaciones temporales inducidas por las formas del presente de indicativo en la mayor parte de los formantes, así como de la resistencia que a tales efectos aspectuales oponen algunas conjunciones específicas (las ancladas deícticamente con mayor fuerza, *antes de que* y *después de que*) tanto como un comportamiento vacilante, debido al carácter lexico puntual de la conjunción *al punto que*: *Al punto que vienen, les avisamos* (habitual-puntual).

5. CONCLUSIONES

Algunas de estas cuestiones deben parecer más claras tras esta exposición somera del funcionamiento actual de las conjunciones de la temporalidad y la aspectualidad en la oración compuesta:

a) No son sólo ciertas categorías sintácticas "mayores" o "llenas" (como las perífrasis verbales) en el español las que imponen un cierto carácter aspectual a sus predicaciones.

b) También ciertas preposiciones tienen capacidad de proyección aspectual sobre sus predicados, como *sin* + INF, *por* + INF o *durante*-SN, así como ciertos adjetivos y participios, en el nivel del sintagma.

c) Igualmente, algunas conjunciones imponen a la mera lectura temporal de sus predicados informaciones aspectuales con las que deben ser compatibles, como muchas de las aquí estudiadas. Se trata de procedimientos sintagmáticos de la deixis que resaltan (al menos parcialmente) el aspecto interno de las predicaciones sobre las que inciden en la oración compuesta (Moreno Cabrera 1987).

d) En todos los casos, se combinan tiempos, aspectos y modos de manera muy compleja, en lo que algunos autores han denominado TAMP (López García 1990; Calvo Pérez 1994), y que se derivan, en la expresión compuesta, en una zona de tangencialidad amplia entre lo temporal, por un lado, y lo modal, lo condicional, lo adversativo, lo antitético (o contradictivo) y lo concesivo, por otra parte.

e) Tales desplazamientos son el resultado de a) procesos de gramaticalización ya culminados; b) procesos inferenciales no culminados apoyados en la elección modal (IND-SUB); c) intervención de activadores presupositivos, ya mediante contigüidad o mediante discontinüidad; d) especialización formal discontinua de nexos temporales antes continuos; e) lecturas derivadas del carácter inferencial de ciertos verbos modales (*deber*, *tener que*, etc.: *Te fuiste al fútbol con tus amigos cuando tenías que estar trabajando*), con el concurso de un orden pospuesto (típico de la expresión adversativa).

Es decir, que la deixis temporal manifestada en la oración compuesta del español (procedimiento sintagmático) está sometida a aplicaciones léxicas presuposi-

tivas o inferentes mediante adverbios (*sólo, incluso, aun, no, bien, etc.*), a inferencias deducidas de la oposición entre el indicativo (lectura temporal) y el subjuntivo (lecturas condicionales, adversativas o concesivas), a lecturas antitéticas derivadas del carácter modal de ciertos verbos, a discontinuidad de los formantes, que deriva en lecturas preferenciales comparativas, así como a lecturas propiamente aditivas, pero antitéticas, cuando los SS no sean correferenciales (*Juan dormía mientras la guerra estallaba en su jardín; Nos acusan de que no estamos preparados cuando, (en realidad), lo estamos desde hace años*). En suma, el valor de la deixis espacial puede diluirse hacia otros tipos de expresión compuesta, con exclusión de los tipos causal y final, pero con inclusión de todos los demás.

No es difícil concluir que los procesos inferenciales que permitieron la creación de muchos formantes temporales en español siguen vigentes, al menos, en lo relativo a la expresión de los otros tipos de relaciones de la oración compuesta. Todos estos "saltos de nivel" no pueden explicarse (y menos aún predicarse), según creemos, desde una visión totalmente discreta y estática de las categorías y de las funciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acero, J. J. (1990): "Las ideas de Reichenbach acerca del tiempo verbal", en I. Bosque (ed.), *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, 45-75.
- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- Alcina, J. & J. M. Blecua (1975/1991): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- Álvarez Menéndez, A. I. (1993): "Transpositores complejos, conjunciones-preposiciones "impropias" y otras fórmulas alternativas en la introducción de las subordinadas adverbiales", *L.E.A.*, XV/1, 109-47.
- Bello, A. (1847/1988): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las Notas de Rufino José Cuervo*, I y II, estudio y edición de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/Libros.
- Bertinetto, P. M. (1986): *Tempo, aspetto e azione nel verbo italiano. Il sistema dell'indicativo*, Firenze, L'Accademia della Crusca.
- Bocaz Sandoval, A. (1991): "Estudio evolutivo de la marcación aspectual de los sucesos en la producción de discurso narrativo", en C. Hernández Alonso y otros (eds.), *El Español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1311-20.
- Borillo, A. (1988): "Quelques remarques sur *quand* connecteur temporelle", *Langue Française*, 77, 71-91.
- Borrego Nieto, J. (1979): "Las locuciones condicionales con *como* y *siempre que*", *Studia Philologica Salmanticensia*, 4, 17-38.
- (1989): "Sobre adverbios atípicos", en Borrego, J., J.J. Gómez Asencio & L. Santos Río (eds.), *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 77-90.

- Bosque, I. (1980): "Negación y duratividad", en *Sobre la negación*, Madrid, Cátedra, 143-60.
- (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- (ed.) (1990): "Sobre el aspecto en los adjetivos y en los participios", en *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, 177-214.
- Brinton, L. J. (1987): "The aspectual nature of states and habits", *Folia Linguistica*, 21, 195-214.
- Brucart, J. M. (1993): "Gramática generativa y gramática del español", *Verba*, 20, 93-112.
- Burzio, L. (1986): *Italian Syntax. A Government-Binding Approach*, Dordrecht, Reidel.
- Calvo Pérez, J. (1994): *Introducción a la pragmática del español*, Madrid, Cátedra.
- Chétrit, J. (1976): *Syntaxe de la phrase complexe a subordonnée temporelle, Étude descriptive*, Paris, Klincksiek.
- Comrie, R. (1976): *Aspect*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Coseriu, E. (1976): *Das romanische Verbalsystem*, Tübingen, Gunter Narr.
- (1978): *Sincronía, diacronía e historia*, Madrid, Gredos.
- Cruse, D. (1986): *Lexical semantics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Cuenca, M^a J. (1991): *L'oració composta, I. La subordinació*, València, Universitat de València.
- (1992-1993): "Sobre l'evolució dels nexes conjuntius en català", *Llengua & Literatura*, 5, 171-213.
- De los Mozos, S. (1973): *El gerundio preposicional*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- De Miguel, E. (1992): *El aspecto en la sintaxis del español: perfectividad e impersonalidad*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- Declerck, R. (1995): "The problem of not...until", *Linguistics*, 33, 51-98.
- Dietrich, W. (1983): *El aspecto verbal perifrástico en las lenguas románicas*, Madrid, Gredos.
- Dowty, D. (1972): "Temporally restrictive adjectives", en Kimball, J. P. (ed.), *Syntax and Semantics*, I, New York, Academic Press, 51-62.
- (1986): "The effects of aspectual class on the temporal structure of discourse: Semantics or pragmatics?", *Linguistics and Philosophy*, 9, 37-61.
- Eberenz, R. (1982): "Las conjunciones temporales en español. Esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular", *BRAE*, LXII, 289-385.
- Gaetone, D. (1976): "Locutions prépositives et groupes prépositionnels", *Linguistics*, 167, 15-33.
- (1980): "Conjonctions et locutions conjonctives en français", *Folia Linguistica*, 14, 195-211.
- Gazdar, G. (1979): *Pragmatics: Implicature, Presupposition and Logical Form*, New York, Academic Press.,

- Haiman, J. (1972): "Concessives, conditionals and verbs of volition", *Foundations of Language*, 11, 341-60.
- Haiman, J. (1991): "Motivation, repetition and emancipation: the bureau-cratization of language", en H. C. Wolfart (ed.), *Linguistic Studies Presented to J. L. Finley*, 8, Winnipeg, Manitoba, 45-70.
- Heinämäki, O. (1972): "Before", *Proceedings of The Eighth meeting of The Chicago Linguistic Society*, 139-51.
- Hernández Alonso, C. (1980): *Sintaxis funcional del español*, Madrid, Gredos.
- (1995): *Nueva sintaxis de la lengua española*, Salamanca, Ediciones El Colegio de España.
- Hopper, P. J. & E. C. Traugott (1993): *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Horn, L. (1969): "A Presuppositional Analysis of *Only* and *Even*", *CLS*, 5, 98-107.
- Kany, C. E. (1943): 'Temporal Conjunction 'a lo que' and its Congeners in American Spanish', *Hispanic Review*, XI, 131-42.
- Karttunen, L. (1974): "Until", *CLS*, 10, 284-297.
- König, E. (1985): "Where do concessives come from? On the development of concessive connectives", en J. Fisiak (ed.), *Trends in Linguistics, Historical Semantics, Historical Word Formation*, Berlín, Mouton, De Gruyter, 263-82.
- König, E. & E. C. Traugott (1988): "Pragmatic strengthening and semantic change: the conventionalizing of conversational implicature", en W. Hüllen & R. Schulze (eds.), *Understanding the Lexicon. Meaning, Sense and World Knowledge in Lexical Semantics*, Tübingen, Max Niemeyer, 110-24.
- Lakoff, G. (1977): "Linguistic Gestalts", *Proceedings of The Thirteenth Meeting of The Chicago Linguistic Society*.
- Lakoff, G. & M. Johnson, (1980/1986): *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra.
- Lehmann, C. (1989): "Grammatikalisierung und Lexicalisierung", *Zeitschrift für Phonetik, Sprachwissenschaft und Kommunikationsforschung (ZPhSK)*, Berlín, 42/1, 11-19.
- Lyons, J. (1977/1980): *Semantics*, II vol., Cambridge, Cambridge University Press. Vers. esp.: *Semántica*, Barcelona, Teide.
- López García, A. (1989): *Fundamentos de lingüística perceptiva*, Madrid, Gredos.
- (1993): *Gramática del español. I. La oración compuesta*, Madrid, Arco Libros.
- López Palma, E. (1985): "Las oraciones distributivas: la gramática de *cada*", *Dicenda*, 4, UCM, 57-83.
- Luccaroni, V. T. (1988): '*Appena*', '*Alquanto*' e '*Quasi*' *dalla Crusca ad oggi*, Firenze, Le Mounier.
- MacLennan, J. (1962): *El problema del aspecto verbal*, Madrid, Gredos.
- Mäder, R. C. (1968): *Le proposizioni temporali in antico toscano (sec. XIII-XIV)*, Berna, H. Lang & Co SA.

- Méndez García de Paredes, E. (1990): "Tiempo verbal y subordinación temporal: la relación de simultaneidad", en G. Wotjak & A. Veiga (coords.), *La descripción del verbo español*, anejo 32 de *Verba*, Universidad de Santiago de Compostela, 207-20.
- Mittwoch, A. (1980): "The grammar of duration", *Studies in Language*, 4/2, 201-27.
- (1982): "On the Difference between *Eating* and *Eating Something*: Activities versus Accomplishments", *Linguistic Inquiry*, 113, 113-22.
- (1988): "Aspects of English Aspect: On the Interaction of Perfect, Progressive and Durational Phrases", *Linguistics and Philosophy*, 11, 203-54.
- Moeschler, J. (1993): "Aspects pragmatiques de la référence temporelle: indétermination, ordre temporel et inférence", *Langages*, 112, 39-54.
- Mourelatos, A. P. D. (1978/1981): "Events, Processes and States", *Linguistics and Philosophy*, 2, 415-34 y también en P. Tedeschi & A. Zaenen (eds.), *Syntax and Semantics 14. Tense and Aspect*, New York, Academic Press, 191-212.
- Narbona, A. (1989): *Sintaxis española: viejos y nuevos enfoques*, Barcelona, Ariel.
- (1990): *Las subordinadas adverbiales impropias en español (causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas)*, Málaga, Ágora.
- Pountain, C. J. (1992): "La notion de devenir en roman", *Revue de Linguistique Romane*, 59, 427-37.
- Pruñonosa-Tomás, M. (1987): *Construcciones relativas con 'donde' y 'cuando'*, Valencia, LynX, Universidad de Valencia.
- Real Academia Española (1973/1990): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- Reilly, J. S. (1986): "The acquisition of temporals and conditionals", en E. C. Traugott y otros (eds.), *On Conditionals*, Cambridge, University of Cambridge, 309-31.
- Reyes, G. (1990): "Tiempo, aspecto, modo e intertextualidad", *Revista Española de Lingüística*, 20/1, 17-53.
- (1990/1994): *La pragmática lingüística. El estudio del uso del lenguaje*, Barcelona, Montesinos.
- Ridruejo, E. (1988): *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*, Madrid, Síntesis.
- (1992): "Nota sobre la diacronía de *cuanto*", en Bartol Hernández, J. F. y otros (eds.): *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 803-15.
- (1995): "Sobre el estatuto gramatical de *como*, *cuando*, *donde*, *cuanto*", *Homenaje a Félix Monge. Estudios de Lingüística Hispánica*, Madrid, Gredos, 387-402.
- Rodríguez Espiñeira, M^a J. (1990): "Clases de 'Aktionsart' y predicaciones habituales en español", *Verba*, 17, 171-210.
- Rohrer, C. (1977): "How to define temporal conjunctions", *Linguistische Berichte*, 51, 1-11.

- Scheven, S. von (1968): "La conjunción temporal *tan pronto* y algunos casos más de reducción prosódica", *Studier i modern Sprakvetenskap*, 3 (Estocolmo), 224-37.
- Slobin, D. I. & A. Bocaz Sandoval (1988): "Learning to talk about movement through time and space: the development of narrative habilities in Spanish and English", *Lenguas Modernas*, 15, 5-24.
- Spitzer, L. (1944): "Las expresiones temporales 'a la que', 'a lo que' en España y América", *Revista de Filología Hispánica*, 6, 394-96.
- Sweetser, E. (1990): *From Etymology to Pragmatics. Metaphorical and Cultural Aspects of Semantic Structure*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Thompson, S. A. & R. E. Longacre (1985): "Adverbial clauses", en Shopen, T. (ed.), *Language Typology and Typological Description, III, Complex Constructions*, Cambridge, Cambridge Univertsity Press, 171-234.
- Veiga, A. (1991): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Santiago de Compostela, anexo de *Verba*, Universidad de Santiago.
- Vendler, Z. (1967): *Linguistics in Philosophy*, Ithaca, New York, Cornell University Press.
- Verkuyl, H. J. (1973): "Temporal Prepositions as Quantifiers", en F. Kiefer & N. Ruwet (eds.), *Generative Grammar in Europe*, Dordrecht, Reidel, 582-615.
- (1976): "Interpretative Rules and the Description of Aspects", *Foundations of Language*, 14, 471-503.